

Al levantamiento del acta se cita a D. Fermín Cerezo Fortuna, quien tiene su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad como propietario, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el suelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º.—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º.—La designación de D. Antonio Fraile Cuéllar como representante de la Administración en el expediente.

5.º.—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º.—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 6 de marzo de 1990.

*ANUNCIO, Permiso de Investigación Minera.*

Se hace saber que por Don Miguel Surribas Coello, en nombre y representación de «GRANITOS DE BADAJOZ, S.A.» (GRABASA), con domicilio en Burguillos del Cerro, calle Reyes Católicos n.º 5, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 50 minutos del día 2 de febrero de 1990, una instancia solicitando Permiso de Investigación para Granitos, Carbonatos Cálcicos y otros de la Sección C), con una extensión de 193 cuadrículas mineras, con el nombre de «GRABASA IV», al que ha correspondido el número 12.032, estando enclavado en términos municipales de Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 33' 20"	38º 15' 00"
2	6º 30' 40"	38º 15' 00"
3	6º 30' 40"	38º 14' 20"
4	6º 27' 40"	38º 14' 20"
5	6º 27' 40"	38º 12' 40"
6	6º 29' 40"	38º 12' 40"
7	6º 29' 40"	38º 11' 40"
8	6º 35' 20"	38º 11' 40"
9	6º 35' 20"	38º 14' 00"
10	6º 33' 20"	38º 14' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 193 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 23 de marzo de 1990.

*ANUNCIO, Permiso de Investigación Minera.*

Se hace saber que por Don Miguel Surribas Coello, en nombre y representación de «GRANITOS DE BADAJOZ, S.A.» (GRABASA), con domicilio en Burguillos del Cerro, calle Reyes Católicos n.º 5, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 50 minutos del día 2 de febrero de 1990, una instancia solicitando Permiso de Investigación para Granitos Cálcicos y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 250 cuadrículas mineras, con el nombre de «GRABASA V», al que ha correspondido el número 12.033, estando enclavado en términos municipales de Burguillos del Cerro, Valverde de Burguillos y Atalaya (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

**PERIMETRO EXTERIOR**

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 38' 00"	38º 25' 00"
2	6º 30' 00"	38º 25' 00"
3	6º 30' 00"	38º 19' 20"
4	6º 38' 00"	38º 19' 20"

quedando cerrado el perímetro exterior.

**PERIMETRO INTERIOR**

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 37' 00"	38º 23' 40"
2	6º 35' 20"	38º 23' 40"
3	6º 35' 20"	38º 23' 00"
4	6º 35' 00"	38º 23' 00"
5	6º 35' 00"	38º 23' 20"
6	6º 34' 20"	38º 23' 20"
7	6º 34' 20"	38º 24' 00"
8	6º 33' 20"	38º 24' 00"
9	6º 33' 20"	38º 24' 40"
10	6º 32' 00"	38º 24' 40"
11	6º 32' 00"	38º 24' 00"
12	6º 31' 40"	38º 24' 00"
13	6º 31' 40"	38º 23' 20"

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
14	6° 30' 40"	38° 23' 20"
15	6° 30' 40"	38° 23' 00"
16	6° 31' 00"	38° 23' 00"
17	6° 31' 00"	38° 22' 40"
18	6° 30' 20"	38° 22' 40"
19	6° 30' 20"	38° 20' 40"
20	6° 30' 40"	38° 20' 40"
21	6° 30' 40"	38° 20' 00"
22	6° 32' 40"	38° 20' 00"
23	6° 32' 40"	38° 21' 20"
24	6° 34' 00"	38° 21' 20"
25	6° 34' 00"	38° 21' 00"
26	6° 34' 40"	38° 21' 00"
27	6° 34' 40"	38° 21' 20"
28	6° 35' 00"	38° 21' 20"
29	6° 35' 00"	38° 21' 00"
30	6° 35' 40"	38° 21' 00"
31	6° 35' 40"	38° 22' 20"
32	6° 36' 00"	38° 22' 20"
33	6° 36' 00"	38° 22' 40"
34	6° 36' 20"	38° 22' 40"
35	6° 36' 20"	38° 23' 00"
36	6° 37' 00"	38° 23' 00"

quedando así cerrado el perímetro interior, con lo que quedan enmarcadas las 250 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 23 de marzo de 1990.

### *CONCURSO terrenos que han quedado francos.*

Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia concurso de los Registros Mineros que se citan.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Permisos de Investigación y Permisos de Exploración que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General, en

aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Badajoz. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

—11.592, OLIVENZA. Carbonato cálcico, mármol y feldespato, 234, Olivenza y Badajoz.

—11.714, BARBARA. Todos los de la Sección C), 315, Oliva de Mérida, Valle de la Serena, Retamal e Higuera de la Serena.

En parte se superpone a las reservas «VALLE DE LA SERENA» n.º 263 para rocas ornamentales y «ALANGE CAMPILLO» n.º 248 para plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

—11.774, GRAESA-IV-A. Granitos y rocas ornamentales, 276, Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

En parte se superpone a las reservas «LA CODOSERA» n.º 225 para oro, antimonio, estaño y wolfram; «SUBSECTOR XII área I» para toda clase de recursos minerales (levantada, terreno no registrable) y «VILLAR DEL REY» n.º 192, para pizarras (levantada, terreno no registrable).

—11.805, GRAESA-II-A. Granitos y rocas ornamentales, 129, Alconchel, Tálaga, Higuera de Vargas y Barcarrota.

En parte se superpone a «LA REMONTA» n.º 272 para plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato, y «LA MONAGUERA» n.º 207, para hierro, cobre, oro y plata.

—11.816, BUTRERA. Todos los recursos de la Sección C), 315, Fuentes de León, Segura de León, Cabeza la Vaca (Badajoz) y Arroyomolinos de León (Huelva).

Se encuentra completamente dentro de las reservas «LA REMONTA» n.º 272, para plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato, y «LA MONAGUERA» n.º 207 para hierro, cobre, oro y plata.

—11.853, LOS BARROS. Todos los recursos de la Sección C), 1.584, Villafranca de los Barros, Ribera del Fresno, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestre, Feria, Villalba de los Barros, Aceuchal y Alange.

Se encuentra en parte dentro de «ALANGE CAMPILLO» n.º 248 para plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobre, barita, fluorita y caolín, y «LOS SANTOS» n.º 249 para cobre, plomo, zinc, plata y oro.

—11.920, MEDINA. Todos los recursos de la Sección C), 432, Burguillos del Cerro, La Lapa, Za-